

LA VIDA DE LA PRACTICA ACADEMICA Y LOS INDICADORES PARA
PROFESIONALIZAR

Frank Farmer, María Elena Llaven Nucamendi, Ismael Chuc Piña, Rafael González
Plascencia
Universidad de Quintana Roo
Unidad Cozumel

Resumen

La vida académica en la educación superior sugiere una crisis de confianza en la práctica profesional de los que trabajan en las funciones sustantivas de las universidades: educación, investigación y extensión. Las autoridades educativas federales y estatales, y en particular de las autoridades encargadas de las instituciones de la educación superior ponen en duda la capacidad y voluntad de los académicos para cumplir con las expectativas que requiere la sociedad en la formación de profesionistas, investigadores y profesores; la investigación y el establecimiento de vínculos fuertes con la comunidad. Esto puede evidenciarse por las múltiples y frecuentes evaluaciones que se aplican al personal académico y las universidades (por ejemplo: perfil PROMEP, reconocimiento SNI, grado de consolidación de Cuerpos Académicos, evaluación de programas educativos por CIEES y/o COPAES, evaluaciones de desempeño y cumplimiento de planes de trabajo, carrera docente, proyectos PIFI, entre otras). El presente trabajo examina la validez y pertinencia de los supuestos indicadores de desempeño de los académicos y propone nuevos criterios para validar el quehacer académico basado en conceptos de profesionalismo. Para sustentar las características del profesionalismo se retoman principalmente las conceptualizaciones de Dingwall y Fenn (1989), Freidson (2001) y Koehn (1994), investigadores que plantean un profesionalismo que obtenga la confianza del público al que sirve, de tal manera que permita a la profesión y al profesionista el control de su trabajo. El sistema de responsabilidad dentro de dicho profesionalismo no pretende dejar al profesional impune, sino dejar a un lado las evaluaciones sin pertinencia ni validez. Esta ponencia explorará algunas consecuencias de la aplicación de las condiciones de una forma de profesionalismo de la vida académica en los campos de la docencia, la investigación y la extensión.

Palabras clave: educación superior, evaluación, profesionalismo.

Introducción

La Universidad de Quintana Roo, como todas las universidades públicas, ha aceptado la necesidad de adoptar una cultura de evaluación. Además de las evaluaciones y concursos para obtener recursos económicos externos de sus proyectos, programas educativos y apoyos para el desarrollo profesional del profesorado, hace evaluaciones internas sobre el trabajo de docencia, investigación y extensión de su personal académico.

Procesos internos

El profesor investigador de la Universidad de Quintana Roo por reglamento tiene las funciones de docencia, investigación y extensión. Cada profesor-investigador (PI) redacta su Plan Anual de Labores (PAL) y luego presenta su informe (IAL) de cumplimiento. La relación entre el PAL y IAL no es directa, porque intervienen aspectos como comisiones para atender a otras prioridades institucionales y disponibilidad de recursos. En el proceso de elaboración, registro y captura del PAL y IAL los profesores investigadores enfrentan dificultades por la falta de un plan de desarrollo institucional operativo en donde los profesores investigadores puedan colocarse fácilmente y contribuir al mismo, además de los problemas del sistema para capturar el PAL y IAL.

La evaluación interna de cada PI tiene múltiples aspectos. Se realiza por pares académicas en dos procesos: una evaluación inicial por un Jurado Calificador, y luego un proceso de nivelación de criterios por un Comité Dictaminador. El resultado puede ser Favorable, Favorable Sobresaliente, o No Favorable. Dos evaluaciones no favorables causarán, de acuerdo a la normatividad, la baja de la institución del PI. Por lo tanto, la evaluación interna es una evaluación de alto impacto que exige una dedicación importante tanto de los PI como de los evaluadores, con las implicaciones de tiempo y esfuerzo correspondientes.

Además de la evaluación obligatoria del PAL y IAL, los profesores pueden entrar voluntariamente en la llamada carrera docente, el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente (PEDPD). Esta evaluación sigue procesos similares a los de la evaluación obligatoria, con criterios parecidos pero no idénticos. Una gran parte del profesorado participan porque los estímulos representan un elemento importante de sus ingresos.

También hay un concurso interno para fondos por la investigación. Los proyectos del profesorado están evaluados por pares internos según criterios como pertinencia, congruencia interna científica e impacto en trabajos conducentes a la titulación de

estudiantes. Para evaluaciones tanto internos como externos del profesorado se toma en cuenta la productividad en la investigación y la dirección de tesis, entonces aunque el concurso es voluntario es de alto impacto en la institución.

Procesos externos

El Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) publica convocatorias donde ofrece becas para estudios de doctorado, apoyo para cuerpos académicos, apoyo para nuevos profesores y profesores terminando estudios becados, y evalúa al profesorado para determinar si tiene un perfil deseable o preferido. (Secretaría de Educación Pública, n.d. a). Es voluntaria la participación del profesorado, y no contiene elementos de autoevaluación. Sin embargo, las cifras institucionales respecto a las evaluaciones de PROMEP impactan en otros procesos institucionales, como solicitudes para fondos extraordinarios a través de proyectos del Programa Institucional para el Fortalecimiento Institucional (PIFI).

Los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) 'son nueve cuerpos colegiados, integrados por distinguidos académicos de instituciones de educación superior representativos de las diversas regiones del país, que tienen a su cargo la evaluación interinstitucional de programas, funciones, servicios y proyectos ubicados en el quehacer sustantivo de las instituciones.' (CIEES, n.d.). Las evaluaciones de CIEES se basan en la autoevaluación del programa educativo por la institución anfitriona, y cubre de manera sistemática un amplio rango de aspectos institucionales y del programa educativo. Es una evaluación por pares de carácter formativo en la primera evaluación diagnóstica y otorga niveles de calidad al programa educativo que impactan en otras evaluaciones como el PIFI.

El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A. C. (COPAES) 'es la única instancia validada por la Secretaría de Educación Pública para conferir reconocimiento oficial a los organismos acreditadores de los programas académicos que se imparten en este nivel educativo en México. Los organismos acreditadores reconocidos por el COPAES están facultados para llevar a cabo los procesos de evaluación conducentes a la acreditación de programas de nivel de licenciatura y de técnico superior universitario o profesional asociado, en áreas definidas del conocimiento, en las instituciones públicas y privadas de todo el país.' (COPAES, n.d.) Cuenta con nueve comités que tienen la misma nomenclatura que los de CIEES y siguen un proceso muy parecido entre sí, por consiguiente no queda claro en qué sentido brinda más apoyo al quehacer universitario.

El Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) 'es una estrategia de la Secretaría de Educación Pública (SEP) para apoyar a las Instituciones de Educación Superior (IES) a lograr mejores niveles de calidad en sus programas educativos y servicios que ofrecen. A través de este programa, las instituciones reciben recursos en respuesta a las prioridades que derivan de un ejercicio de planeación estratégica participativa.' (Secretaría de Educación Pública, n.d. b).

El Sistema Nacional de Investigadores (SNI) 'tiene por objeto promover y fortalecer, a través de la evaluación, la calidad de la investigación científica y tecnológica, y la innovación que se produce en el país. El Sistema contribuye a la formación y consolidación de investigadores con conocimientos científicos y tecnológicos del más alto nivel como un elemento fundamental para incrementar la cultura, productividad, competitividad y el bienestar social'. (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, n.d.)

La cultura de evaluación

A primera vista, parece correcto fomentar la cultura de evaluación en las universidades públicas. Las evaluaciones deben promover una actitud positiva hacia la transparencia, un deseo de mejorar y mantener la excelencia en la investigación, extensión y docencia del profesorado y los programas educativos de las instituciones. Pero si los instrumentos de medición, criterios para asignar juicios a las mediciones y los procesos no son congruentes con el modelo educativo que se persiga y una visión de promover una cultura universitaria de la evaluación con un compromiso humanístico social y científico con la sociedad, se corre el riesgo de promover actitudes negativas a la evaluación, como la competición negativa entre colegas y entre instituciones que no necesariamente fomentan los beneficios de cooperación, y promover procesos burocráticos desgastantes que afectan la dedicación de tiempo y esfuerzo en las actividades sustantivas de la academia y no garantizan una evaluación objetiva y justa de la compleja vida académico. En seguida se explora el profesionalismo como una tercera opción, fuera de la burocracia y competencia inútil, para alcanzar y mantener alta calidad en la educación superior.

Un modelo de profesionalismo de confianza

Para Koehn (1994), el requisito básico para el profesionalismo es la confianza en el profesionista. Se entiende al profesionista como una persona capaz y dispuesta a aplicar sus conocimientos y juicios para el beneficio del cliente. Según Koehn, la ética del profesionalismo promueve la confianza del cliente a través de un código de responsabilidades públicamente aceptado por el profesionista. La profesión pública de

tales responsabilidades es superior a, por un lado, la certificación de competencia a través de grados académicos y licencias, y por otro lado contratos detallados para empeñar servicios específicos. Koehn explica varios argumentos en apoyo a su posición, y a continuación se exponen y discuten los argumentos presentados.

El problema de basar la confianza en la pericia de un experto, según Koehn (1994, pp. 20-32), tiene las siguientes dimensiones:

1. La responsabilidad del experto, como experto, es estar al tanto del estado del arte en su área de conocimiento.
2. Por lo tanto, el experto no tiene la obligación de utilizar su tiempo y energía en la aplicación de su conocimiento a los problemas de otras personas.
3. Las disciplinas académicas tienen límites que no permiten un servicio a clientes suficientemente general para atender a problemas complejas.
4. La falta de claridad de que experto o conjunto de expertos pueden atender el problema del cliente de manera coherente.
5. En la sociedad, existe siempre la necesidad de saber con quién acudir para atender cierta clase de problemas, estos son clientes potenciales. El experto, por lo anterior, no contempla ni clientes actuales ni clientes potenciales

En la vida cotidiana, la manera de contratar un servicio confiable es a través de un contrato legal que expresa las obligaciones de los dos contratantes. Sin embargo, según Koehn (1994, pp. 39-53), en el suministro de servicios profesionales hay problemas de peso en el uso de contratos para servicios específicos:

1. El servicio del profesional no se puede definir de antemano. Las acciones necesarias emergen de una situación compleja y el desarrollo de eventos.
2. El profesional y el cliente no son iguales en cuanto a su apreciación del problema del cliente. Un contrato legal es válido siempre y cuando los dos contratistas son iguales en competencia.
3. Un contrato pretende restringir el papel del cliente igual que el del profesional, pero en la situación profesional el cliente tiene que compartir información importante y confidencial con el profesional para facilitar el diagnóstico del problema y luego tomar las acciones necesarias. La solución del problema necesita acción tanto del cliente como del profesional.
4. Cuando el papel del cliente se reduce al pago de los honorarios al profesional, no hay contrato hasta que firman ambos. En el suministro de servicios profesionales, una parte importante del trabajo diagnóstico se lleva a cabo antes de entrar en la cuestión de honorarios.

5. Un contrato en que el cliente define el servicio por su naturaleza no respeta los límites de competencia del profesionalista.

En resumen, Koehn argumenta que un profesionalista tiene que ser experto, no en una disciplina académica sino en cómo ayudar a sus clientes actuales y potenciales con problemas específicos de cierta índole. Por lo tanto, el profesionalista no puede ser exclusivamente especialista, porque tiene que apreciar desde una perspectiva amplia la naturaleza del problema del cliente. Además, un contrato legal deja débil la relación entre cliente y profesionalista.

La solución del problema de confianza, según Koehn (1994, pp. 67-68), es un compromiso público absoluto y unilateral de parte del profesionalista de apoyar a un grupo específico en una condición de vulnerabilidad. En el contexto de la docencia, investigación y extensión en la universidad pública, se puede entender como cliente el estudiante matriculado, y como cliente potencial toda la sociedad que en un futuro puede requerir de una educación universitaria, investigación de temas en particular y vínculos con los servicios que ofrece la universidad. Los compromisos entre el estudiante y la universidad, y la universidad y el profesorado son de carácter relativamente abiertos y flexibles y no caen en los defectos de contratos de acuerdo con el análisis de Koehn. En el caso de la docencia existe a través de la legislación universitaria un compromiso de impartir docencia y evaluar el aprendizaje. Puede que el compromiso no es muy detallado, pero las universidades públicas cuentan con una cultura de transparencia y de compromiso que cumple con el requisito de confianza de Koehn. En cuanto a la investigación y la extensión, los clientes actuales y potenciales son la comunidad de los académicos en la disciplina. El académico en el área de investigación está comprometido abiertamente con los valores y disciplina de la comunidad académica, y cumple con las condiciones de confianza de Koehn.

Freidson (2001) analiza el profesionalismo desde la perspectiva del control del trabajo del profesionalista. Freidson (2001 p.180) propone un modelo idealizado del profesionalismo con 5 características:

1. Un conjunto de conocimientos y habilidades reconocidos oficialmente basados en conceptos y teorías abstractas. Exige del profesionalista el ejercicio de discreción.
2. Una división de trabajo controlado por la profesión.
3. Un mercado laboral controlado por la profesión, con credenciales para entrar y tener movilidad laboral.

4. Un programa de formación controlada por la profesión, que está considerado como una disciplina en la educación superior y además genera conocimiento nuevo.
5. Una ideología que promueve un beneficio trascendente y eleva la calidad del trabajo arriba de recompensa financiera.

En la formulación de Freidson, se destacan dos aspectos del profesionalismo que al parecer no tienen los profesores investigadores de las universidades públicas. En primer lugar no existe una organización profesional que determine las credenciales necesarias y su reconocimiento por las autoridades relevantes, y en segundo lugar los profesores no tienen control ni de su formación, ni de su labor. Sin embargo, en la realidad, los profesores son productos de, y trabajen en, la educación superior. Además, en la Universidad de Quintana Roo por ejemplo, la contratación y evaluación del profesorado está realizado por órganos colegiados de académicos, y otros órganos colegiados que rigen todas las actividades de la universidad. Por otra parte, la universidad está reconocida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) como competente para impartir y certificar la educación superior, hacer investigación y extensión. La universidad entendida como un colegio de académicos sí cumple con las condiciones de profesionalismo de Freidson.

La conceptualización de Freidson tiene un propósito más allá de una simple lista de las características del profesionalismo. Freidson (2001 p.12) identifica tres diferentes sistemas para el control del trabajo: de la burocracia, del profesionalismo y el de mercado libre. Para Freidson, el profesionalismo es un sistema completo para controlar ciertos trabajos en beneficio de la sociedad, donde el sistema de burocracia o el de mercado libre no tienen cabida. Por consiguiente, si la educación superior es un sistema profesional, no es adecuado aplicar controles y procedimientos burocráticos o sistemas de competitividad que pertenecen al sistema de mercado libre.

Dingwall y Fenn (1987) exploran los mecanismos de control de las profesiones y la manera en que las profesiones rinden cuentas ante la sociedad. Dingwall y Fenn (p. 62) consideran que a la profesión se le permite tener control de la licencia de sus miembros sin intervención de parte del gobierno porque el estado posee la última sanción de cancelar el monopolio de la profesión en caso de que la profesión pierda la confianza de la sociedad. El gobierno no tiene la capacidad de juzgar la calidad de servicio de cada profesionista debido a la complejidad de la relación profesional con cada cliente, pero su membrecía de la organización profesional es lo que garantiza la

capacidad del profesionista para atender a sus clientes. Entonces el profesionista rinde cuentas a su organización profesional para mantener su licencia, y la organización profesional rinde cuentas al gobierno para mantener el derecho de otorgar licencias, pero únicamente cuando exista una situación de pérdida de confianza. Cuando la profesión y el profesionista cuentan con la confianza de la sociedad, no hay necesidad de realizar evaluaciones. El análisis de Dingwall y Fenn desde una perspectiva socio-económica ubican los aspectos de confianza pública e independencia de acción mencionados por Freidson (2001) y Koehn (1994) dentro de un marco legal.

Los análisis de Dingwall y Fenn (1987), Freidson (2001) y Koehn (1994) no son los únicos que existen en el estudio del profesionalismo, pero en conjunto presentan un sistema coherente para entender y valorar los servicios profesionales. En los párrafos anteriores se ha mostrado en qué sentido y hasta qué punto las universidades públicas conforman al modelo de profesionalismo en cuanto a la docencia, la investigación y la extensión. En seguida se analiza la figura del profesor como profesionista, la universidad pública como profesión, y la relación entre la profesión, el profesionista y el gobierno.

Criterios de evaluación del profesor como profesionista.

En el modelo de profesionalismo desarrollado en el presente artículo, la profesión determina las credenciales necesarias para de sus miembros, y entra en la evaluación del profesionista únicamente cuando sea necesario para mantener la confianza pública en la profesión en general y el profesionista en particular. Resultan no congruentes las siguientes evaluaciones:

- Perfil deseable o preferente de PROMEP
- Membrecía de SNI
- Grado de consolidación de cuerpos académicos.
- Evaluaciones de carrera docente
- Evaluaciones internos anuales de todo el profesorado

Algunas de las evaluaciones arriba pueden ser útiles para otros propósitos, pero no para restringir la independencia del profesionista o determinar su pertinencia a la profesión. Evaluaciones por agencias del gobierno (PROMEP, SNI, Cuerpos Académicos) usurpan el papel de la universidad, y las evaluaciones internas de la universidad muestran una falla de confianza en los procesos de ingreso y el trabajo de las facultades y departamentos de la misma universidad. El profesorado utiliza demasiado tiempo y energía en participación en evaluaciones innecesarias, además

afectan la confianza de que está realmente cumpliendo con sus responsabilidades profesionales.

Criterios de evaluación de la universidad pública como profesión.

La universidad pública, en el sistema del profesionalismo, tiene la responsabilidad de mantener la confianza pública en el trabajo de sus miembros. En este contexto, las siguientes evaluaciones no apoyan:

Proyectos PIFI

Evaluación de programas educativos por COPAES

Perfil deseable o preferente de PROMEP de los profesores

Membrecía de SNI de los profesores

Grado de consolidación de cuerpos académicos.

Evaluaciones internos anuales de todo el profesorado

Las evaluaciones arriba mencionadas no apoyan en dos aspectos. En primer lugar, algunas evaluaciones reduce la complejidad del trabajo académico a unas estadísticas que no son representativas o indicadores reales del desempeño de las instituciones. Segundo, la profusión de evaluaciones hace daño a la confianza pública necesaria para la operación de sistemas profesionales de responsabilidad. En especial, el concepto de Cuerpos Académicos consolidados tiene efectos muy negativos. El Cuerpo Académico consolidado consiste exclusivamente de académicos investigadores ya formados, con intereses afines, que por casualidad son colegas en una institución de la educación superior. El concepto obliga una colaboración forzada entre sus integrantes con resultados dañinos a la calidad de la investigación, impide colaboraciones importantes con investigadores pares en otras instituciones nacionales e internacionales, y además rompe la cultura universitaria de mentor a nuevos académicos.

No todas las evaluaciones son negativas. La evaluación de programas educativos por pares a través de CIEES apoya la confianza del gobierno y el público en la capacidad y compromiso de las universidades públicas. La duplicación de las evaluaciones por COPAES, por otro lado, resta de la confianza pública por efectivamente dudando de la validez de la evaluación de CIEES.

La relación entre la profesión, el profesionista y el gobierno.

Goode (1969) sigue la convención establecida de incluir la enseñanza universitaria en su lista de profesiones, y el análisis arriba es válido considerando la universidad pública como una organización profesional. Si el gobierno quiere becar al

profesorado para avanzar sus estudios o realizar investigación costosa, o estancias en otras instituciones, es razonable exigir requisitos a los candidatos. En este sentido, se pueden validar procesos voluntarios como perfil deseable o preferente de PROMEP y membrecía de SNI. De igual manera, las universidades pueden concursar para fondos adicionales para proyectos específicos a través de PIFI, por ejemplo. Los proyectos PIFI están evaluados con referencia a indicadores como el porcentaje de profesores con perfil PROMEP, SNI o en Cuerpos Académicos consolidados, pero como son procesos voluntarios de parte del profesorado, no deben entrar en la evaluación de la capacidad de la institución para llevar a cabo el proyecto. Resulta más difícil evaluar un proyecto PIFI por la congruencia de la propuesta que por los supuestos indicadores, pero tendría más validez y pertinencia en un sistema profesional. La universidad también puede reconocer el trabajo del profesorado aplicando los criterios que le parecen válidos, como un proceso voluntario de parte del profesorado, y la Carrera Docente u otro programa de estímulos es congruente con este propósito limitado.

Las implicaciones para la vida académica

En una relación profesional entre el gobierno, la universidad y el profesorado, el requisito fundamental es la confianza justificada. En la actualidad, el gobierno confía en la universidad para la contratación del personal académico, el diseño e impartición de programas educativos, y la otorgación de grados académicos. Corresponde a las universidades asegurar esta confianza y mejorarla, fortaleciendo programas interinstitucionales a través de ANUIES y evaluaciones CIEES de sus programas educativos.

El profesorado por su parte debe justificar la confianza de la universidad, sobre todo en los campos de docencia e investigación. Se pueden formar comunidades de práctica (Wenger 1998) que apoyen a una asimilación a la cultura universitaria. Unos mecanismos de operación pueden ser seminarios de investigación y docencia, observaciones en clase y proyectos asesorados por pares fuera de un ambiente de evaluación y competencia forzada.

La cultura universitaria profesional es potencialmente más rica, más diversa y más productiva que la búsqueda de indicadores de desempeño mínimo, y la sociedad merece más de sus universidades públicas que solamente el cumplimiento de lo mínimo. Las universidades tienen la capacidad de cumplir con altas expectativas si asumen sus responsabilidades profesionales.

Conclusiones

Las universidades públicas en general cuentan con una historia honorable en cumplir con las expectativas de la sociedad en cuanto a su trabajo sustantivo: la docencia, investigación y extensión. Entonces, ¿Por qué hay una proliferación de medidas para asegurar estándares mínimas respaldados por procesos burocráticos? Una explicación es la falta de confianza en procesos profesionales para la auto-regulación las actividades de las universidades. La falta de confianza puede resultar de una percepción de parte del público y el gobierno que la educación superior no está funcionando. Una explicación alterna es que se confió más en sistemas burocráticos y del mercado libre que en profesionalismo. El propósito del presente artículo es mostrar que el profesionalismo es un mecanismo válido para el control de actividades complejas y de alto impacto, que es compatible con las responsabilidades de las universidades públicas, y libera tiempo y energía para atender las actividades sustantivas de las universidades: docencia, investigación y extensión.

Referencias

CIEES (n.d.) Página principal. Consultado 15/09/10 en www.ciees.edu.mx
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (n.d.) SNI página principal. Consultado 15/09/10 http://www.conacyt.gob.mx/SNI/Paginas/default.aspx
COPAES (n.d.) Página principal. Consultado 15/09/10 en www.copaes.org.mx
Dingwall, R and P.Fenn (1987). 'A respectable profession? Sociological and economic perspectives on the regulation of professional services' <i>International review of Law and Economics</i> 7, 51-64.
Freidson, E. (2001). <i>Professionalism, the Third Logic: on the Practice of Knowledge</i> . Chicago: University of Chicago Press.
Goode, W. J. (1969). 'The Theoretical Limits of Professionalization' in Etzione A (ed.) <i>The Semi- Professions and their Organization</i> . New York: the Free Press.
Koehn, D. (1994). <i>The Ground of Professional Ethics</i> . London: Routledge.
Secretaria de Educación Pública (n.d. a). PROMEP página principal. Consultado 15/09/10 en http://promep.sep.gob.mx/
Secretaria de Educación Pública (n.d. b). PIFI página principal. Consultado 15/09/10 http://pifi.sep.gob.mx/
Wenger, E. (1998). <i>Communities of Practice</i> . Cambridge: Cambridge University Press.